

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 12 de febrero de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.114 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcótera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00/	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 161/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
M.G. Nº 93 del 29-1-93 — Comisión oficial	372
M.G. Nº 95 del 29-1-93 — Designación personal en carácter temporario modificación artículo 1º decreto 620/92	373
M.E. Nº 96 del 29-1-93 — Prórroga designación personal en carácter temporario	373
S.G.G. Nº 097 del 29-1-93 — Modificación Art. 1º Dcto. 120/92: Estamento de Apoyo	374
S.G.G. Nº 98 del 29-1-93 — Dirección Gral. de Ceremonial y Audiencias: Aprueban Res. Nº 119, 122, 128, 134, 138 y 141 - Pago de facturas Cortesía y Homenaje	374
S.G.G. Nº 99 del 29-1-93 — Comisión oficial	374
S.G.G. Nº 100 del 29-1-93 — Gestor Judicial Fiscalía de Estado: Designación	374
M.G. Nº 105 del 29-1-93 — Prórroga designación de personal en carácter temporario .	375
M.G. Nº 106 del 29-1-93 — Comisión oficial	375
M.G. Nº 107 del 29-1-93 — Beneficio jubilatorio	376

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 109 del 29-1-93 — Asignación de funciones	376
S.G.G. Nº 127 del 29-1-93 — Aprueban Disp. Nº 93/92 - Dirección Gral. de Estadísticas y Censos: Sobreasignación por subrogancia	376
M.E. Nº 163 del 4-2-93 — Rechaza recurso de reconsideración	377
M.B.S. Nº 169 del 4-2-93 — Rechaza recurso de alzada	377
M.B.S. Nº 170 del 4-2-93 — Rechaza recurso de reconsideración	377
M.B.S. Nº 171 del 4-2-93 — Rechaza recurso jerárquico	377
M.B.S. Nº 172 del 4-2-93 — Hace lugar recurso de alzada	377
M.B.S. Nº 173 del 4-2-93 — Rechaza recurso de alzada	377
S.G.G. Nº 174 del 4-2-93 — Rechazo de recursos Administrat. por diferencias salariales	377

EDICTO DE MINA

Nº 90688 — Agua y Sol - Expte. Nº 5.398	378
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90739 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 11/93	378
Nº 90738 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 10/93	378
Nº 90737 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 9/93	378
Nº 90736 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 12/93	378
Nº 90679 — Dirección de Vialidad Nacional - Nº 2.008/93	378

CONTRATACION DIRECTA

Nº 90741 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141 - Nº 00001/93	379
--	-----

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 90731 — Ministerio de Salud Pública - Dr. Elio Escalante - Expte. Nº 10.886/91 ...	379
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 90747 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 300	379
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 90742 — García, Adrián y otros - Expte. Nº 4.172/88	379
Nº 90721 — Tapia, Tomasa Zerpa - Expte. Nº 10.745/80	379

REMATES JUDICIALES

Nº 90753 — Por Julio C. Herrera - Juicio Expte. Nº 1-B-18.846/91	379
Nº 90752 — Por Julio C. Herrera - Juicio Expte. Nº B-11.374/90	380

Nº 90749 -- Por Juana R. Molina - Juicio Expte. Nº B-23.554/91	380
Nº 90748 -- Por Juana R. Molina - Juicio Expte. Nº B-18.924/91	380
Nº 90744 -- Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº 1-A-96.110/88	380
Nº 90743 -- Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº B-27.408/92	381
Nº 90722 -- Por Julio César Tejada - Expte. Nº 2-B-16.105/90	381
Nº 90715 -- Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº A-90.541/88	381

POSESION VEINTEÑAL

Nº 90750 -- Filtrín L. A. (h) - Balbina Días de Tula	382
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 90729 -- Forestadora del Norte S.A. - Juzgado Nac. 1º Inst. Comercial Nº 11	382
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 90733 -- Burgos Brígida c/Burgos Juan Panique, Cristina o sus herederos - Expte. Nº B-33.714/92	382
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 90746 -- Agroganadera Norte - Sur S.R.L.	382
--	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 90754 -- Centro de Diagnóstico Radiológico S.R.L.	383
---	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90714 -- Petronoa S.A. - Para el 26-2-93	382
Nº 90713 -- Petronoa S.A. - Para el 26-2-93	383

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 90745 -- Asociación del Personal del Banco del Noroeste - Para el día 26-2-93	384
--	-----

RECAUDACION

Nº 90755 -- Del día 11-2-93	384
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 93

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. Nº 53-53.803/92.

VISTO la invitación formulada por la intendencia municipal de la localidad de La Banda del Río Salí, de la provincia de San Miguel de Tucumán para asistir a la 1ª Jornada de Intendentes del NOA, entre los días 26 y 27 de octubre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Municipales debió estar representada en dicha jornada por el titular del organismo citado precedentemente;

Que atento con lo previsto en el título II, Capítulo XI, artículo 86, inciso a) de la ley 6583, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial, hasta la provincia de San Miguel de Tucumán, del señor Secretario de Asuntos Municipales Dn. Víctor Hugo Miralpeix, desde el 25-

'0-92 al 27-10-92 y con la finalidad enunciada en los considerandos del presente decreto, debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del nombrado los viáticos pertinentes, como así también gastos de pasajes vía terrestre Salta-Tucumán-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 95

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expte. Nº 64-17.474/92.

VISTO el decreto Nº 620/92, por el que se dispone la designación de personal en la Dirección Provincial del Trabajo, en carácter de "Personal Temporario"; y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 del expediente del rubro, el referido organismo solicita se prorrogue la vigencia de dichas designaciones, al subsistir las necesidades de servicio que motivaron las mismas, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de esa Dirección Provincial y poder dar cumplimiento a la aplicación y contralor de las normas nacionales y provinciales que regulan la relación de trabajo en el ámbito de la Provincia;

Que por lo precedentemente expuesto, es propósito autorizar la prórroga solicitada, procediendo igualmente rectificar la vigencia de la designación del señor Rafael Roberto Vilte, como así su categoría de revista, que debe ser el Nivel 7 correspondiente a las funciones de chofer que desempeñaba hasta el momento de su cese de funciones por imperio del decreto Nº 26/91, de acuerdo con el informe emitido a fs. 2- por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno;

Por ello y con arreglo a las previsiones de la Ley Nº 6583- Art. 16.

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 620/92, dejándose establecido que la designación del señor Rafael Roberto Vilte, D.N.I. Nº 11.658.155, como "Personal Temporario" en la Dirección Provincial del Trabajo, es a partir del 7 de enero de 1992 y con revista en el Nivel 7, correspondiente a las funciones de Chofer de ese organismo.

Art. 2º — Dése por autorizada la prórroga operada desde el 4 de junio de 1992 y por el término de cinco (5) meses, de las designaciones como "Personal Temporario" de la Dirección Provincial del Trabajo, de los agentes que seguidamente se detallan y que fueran dispuestas por decreto Nº 620/92:

Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. número 10.166.688, con remuneración equivalente a Nivel 11, Función Ejecutiva I, Area Funcional A, Sixto Guillermo Alanís, D.N.I. Nº 12.093.349, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva II, Area Funcional P1, González, José Eduardo D.N.I. Nº 12.790.700, con remuneración equivalente a Nivel 07, Función Ejecutiva III, Area Funcional A., Rafael Roberto Vilte, D.N.I. Nº 11.658.155, con remuneración equivalente a Nivel 07, Area Funcional S.

Art. 3º — Prorrógase a partir del 5 de noviembre y por el término de cinco (5) meses, las designaciones del personal referido en el artículo anterior como "Personal Temporario" de la Dirección Provincial del Trabajo, con la remuneración allí establecida por cada uno de ellos.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 96

Ministerio de Educación

Expte. Nº 106-2270/92.

VISTO el decreto Nº 1.227/92, mediante el cual se dispone la prórroga de la designación temporaria efectuada a la Cra. Nilda Alicia Bessone, para cumplir funciones en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento de la prórroga efectuada por Decreto Nº 1227/92, la Dirección General de Administración solicita una renovación de la misma por idéntico período, en razón de continuar las necesidades de servicios en el área.

Que la Cra. Bessone demostró marcada idoneidad y eficiencia en las tareas que le fueran confiadas.

Que lo solicitado cuenta con el acuerdo de la Sra. Ministro de Educación y se encuadra en lo establecido en la Ley 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1993 y por el término de cinco (5) meses, la designación temporaria de la Cra. Nilda Alicia Bessone, D.N.I. Nº 12.790.990, para cumplir funciones contables en el área de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 2º — La Cra. Bessone percibirá una remuneración equivalente al Nivel 14, del Escalafón General con un adicional por Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Orga-

vización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 97

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-2480/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Fiscal de Estado solicita la modificación del Decreto Nº 120/92, Artículo 1º, relacionado con el porcentaje del 50% del sueldo básico de Subsecretario, otorgado, en carácter de Estamento de Apoyo, a favor de la señorita María del Huerto Farfán, Secretaria Privada del Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Estado requiere el 60% del sueldo básico de Subsecretario, teniendo en cuenta que la citada agente, cumple funciones en ese organismo de Secretaría Privada, razón por la cual considera que correspondería la igualdad de remuneraciones con la de los Secretarios Privados de los señores Ministros;

Por ello, con encuadre en el artículo 44 del Decreto Nº 242/91,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 120/92, dejando establecido que el porcentaje autorizado, en carácter de Estamento de Apoyo, a favor de la señorita María del Huerto Farfán, D.N.I. Nº 12.411.738, Secretaria Privada del señor Fiscal de Estado, es del 60% del sueldo básico del Subsecretario, a partir del 1º de diciembre de 1992.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de la Función Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Van Cauwlaer

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 98

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones Nºs. 119, 122, 128, 134, 138 y 141 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se autoriza al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a hacer efectivo a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, el pago de diversas facturas emitidas bajo rubro de "Cortesía y Homenaje" durante el mes de setiembre del año 1992, conforme Decreto 2111/90;

Por ello, con encuadre en el inciso b) del artículo 86 de la ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nºs. 119, 122, 128, 134, 138 y 141 de la Secretaría General de la Gobernación, correspondientes a gastos de Cortesía y Homenaje producidos en el mes de setiembre del año 1992.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 99

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-07008/92.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión solicita autorización para la comisión oficial realizada por el señor Secretario de la misma, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, hacia la provincia de Santiago del Estero, entre los días 20 al 22 de agosto del año 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario debió participar en el tratamiento de temas inherentes a su área, que se desarrollaron durante la IV Reunión de Gobernadores del NOA, llevada a cabo en la mencionada provincia;

Por ello, con encuadre en el inc. a), Artículo 86 de la Ley 6583,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, hacia la provincia de Santiago del Estero, durante los días 20 al 22 de agosto del año 1992, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes más pasaje vía terrestre Salta-Santiago del Estero-Salta, conforme a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13 Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Ejercicio 1992.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 100

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-2411/92.

VISTO las necesidades de servicio existentes en Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se originan en el usufructo de licencia por desempeño de cargo de mayor jerarquía concedida al Dr. Ricardo Astudillo, en el cargo de Gestor Judicial, la que fuera autorizada por Decreto Nº 1769/92;

Que se propone la designación de la Dra. Patricia Silvina Castelli Temer de Latronche, como Gestor Judicial para que la citada profesional colabore, mientras dure la ausencia del Dr. Ricardo Astudillo, con los múltiples juicios en trámite, resultando fundamental reforzar el plantel de profesionales de esa Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de toma de posesión y por el período que dure la licencia sin goce de haberes que usufructúa el Dr. Ricardo Astudillo, a la Dra. Patricia Silvina Castelli Temer de Latronche, D.N.I. Nº 16.307.333, en el cargo de Gestor Judicial, fuera de escalafón según Decreto Nº 649/92.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado. Ejercicio 1992.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 105**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO el decreto Nº 337/92, que dispone la designación de agentes en carácter de "Personal Temporario" en la Dirección Provincial de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida fue dispuesta con el fin de proveer la dotación necesaria de personal con que debe afrontar dicho organismo las emergencias, que se producen en distintos lugares del territorio de la Provincia;

Que a la fecha subsisten las causales que determinaron el nombramiento temporario del señor Rodolfo Edmundo Fernández, por lo que es propósito prorrogar su nombramiento a efectos de asegurar el normal cumplimiento de las actividades específicas que competen al organismo;

Por ello, con arreglo a las provisiones de la Ley 6583, Art. 16,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase la designación del señor Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. Nº 14.046.199, dispuesta por decreto Nº 337/92 como "Personal Temporario" en la Dirección Provincial de Defensa Civil y con la remuneración

equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I, a partir del 4 de julio del año 1992 y por el término de cinco (5) meses, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Salazar - Juncosa -
Martino.**

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 106**Ministerio de Gobierno**

Exptes Nºs. 50-145.187/92; 88-5218/92; 88-5223/92; 50-145.454/92; 64-20.115/92; 50-144.228 Cpde. 6; 44-27.871/92; 44-30.412/92; 44-30.411/92; 44-28.165/92; 50-145.364/92 y 50-145.348/92.

VISTO las comisiones oficiales realizadas oportunamente fuera de la Provincia, por funcionarios y personal de organismos del área del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones fueron realizadas con la autorización previa que al respecto establece el decreto Nº 523/92;

Que las respectivas rendiciones de gastos se encuentran condicionadas a la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 86 inc. a) de la Ley 6583;

El Gobernador de la Provincia**En Acuerdo General de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones oficiales realizadas por funcionarios y empleados de organismos dependientes del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan, hasta los lugares y en las fechas que se indican; debiendo en consecuencia liquidarse los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Adjutor Mayor Mario Choque, Adjutor Juan Carlos Acuña, Cabo 1º Angel Ernesto Guantay y Cabo Oscar Alejandro Alegre, del Servicio Penitenciario de la Provincia; Salta-Buenos Aires-Salta, del 1º al 11-9-92 (Gastos de traslado únicamente).

Sr. Rodolfo Edmundo Fernández, Jefe de Operaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil: Salta-Córdoba-Salta, del 9 al 13-11-92.

Sr. Carlos Cinto Courtaux, Director Provincial de Defensa Civil; Salta-Catamarca-Salta, del 17 al 21-11-92.

Alcaide Dr. César Iván Ibáñez, Alcaide Claudio Francisco González y Sub-Oficial Principal Paulino Escalada, del Servicio Penitenciario Provincial; Salta-Mar del Plata (Bs. As.)-Salta, del 26-10 al 1-11-92.

Dr. Héctor Armando Leccese, Asesor de la Dirección Provincial del Trabajo; Salta-S. S. de Jujuy-Salta, desde el 2 al 3-12-92.

Chel. (R). Yago Luis. De Gracia, Director General del Servicio Penitenciario; Alcaide Susana Salvatierra, Adjutor Dra. Patricia Morales, Adjutor Héctor Corrales, Sub-Of. Ppal. José H. Mene y Cabo 1º René Benito Flores; Salta-Santa Fé-Salta, del 11 al 13-11-92.

Of. Ppal. Julio César Soria y Cabo 1º Pablo Vicente Ramírez, de Policía de la Provincia; Salta-Buenos Aires-Salta, del 25-10 al 2-11-92.

Agente de Policía de la Provincia Dn. Esteban Jesús Panoff; Salta-Santiago del Estero-Salta, del 8 al 10-8-92.

Comis. Gral. Dn. Esteban Antolín Apaza; Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, el día 26-10-92.

Sub-Jefe de Policía Dn. José Ignacio Molina; Salta-Capital Federal-Salta, del 19 al 21-11-92.

Of. Sub-Ayte. Guillermo Antonio Sánchez y Agte. Jorge Antonio Assis; Metán- Tucumán-Metán, del 18 al 19-8-92.

Sgto. René Amado Chaile; Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, del 18 al 19-9-92.

Sub-Comis. René Humberto Tacacho, Of. Ppal. Mario Alberto Padilla, Cabo 1º Juan Carlos Cuevas y Agte. Jorge Antonio Assis; Metán - Tucumán-San Salvador de Jujuy-Metán, del 1 al 2-10-92.

Sgto. Oscar Velárdez; Salta-Tucumán-Salta, el 28-10-92.

Of. Aux. Oscar Jaime Liendro y Agte. Angélica Robles; Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, el 30-10-92.

Comis. Mayor Jorge René Silisque y Lic. Lucrécia Miller; Salta-Posadas (Misiones)-Salta, del 4 al 8-11-92.

Adjutores del Servicio Penitenciario, Lic. Leonor Oropeza y Dr. Luis Ernesto Vila; Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, entre los días 13 y 15-8-92.

Cabos 1º del Servicio Penitenciario Roberto Moisés Wierna e Hipólito Escalante; Cabos Daniel Orlando Lenz, Atilio Matías Marce y Sergio Chávez; Salta-Buenos Aires-Salta, del 28-9 al 28-11-92 (Pasajes más 1/3 de viáticos diario para cada uno, durante ocho días).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, 08, 10 y 12.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 107

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-32.737/92, en el que el Colegio de Escribanos de Salta eleva la renuncia presentada por el Escribano Carlos Marcelo Ovejero, al cargo de titular del Registro Notarial Nº 7, con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida obedece a que el citado profesional se acoge a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo manifiesta en su presentación de f. 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el escribano Carlos Marcelo Ovejero, con o titular del Registro Notarial Nº 7 con asiento en esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Villalba Ovejero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará, anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 109 - 29/1/93 Expediente. Nº 20-15.330/92.

Artículo 1º — Ratifícase la disposición (I) Nº 01/92 de la Dirección General de Transporte, por la cual se asigna al agente Carlos Hugo Oulier, D.N.I. Nº 10.494.203, Legajo Personal Nº 42.549, Nivel 11 - Área Técnica, las funciones de Jefe del Departamento Técnico de dicha Dirección, a partir del 13 de enero de 1992.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente al señor Carlos Hugo Oulier, D.N.I. Nº 10.494.203, en el cargo de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Transporte - Área Funcional T1 - Función Ejecutiva Nivel I, a partir del 13 de enero de 1992 y mientras cumpla tales funciones, con retención del Nivel II del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el Artículo anterior y a partir de la fecha antes indicada, descongélese el cargo a cubrir en forma interina descripto precedentemente, con encuadre en el Artículo 4º del Decreto número 920/85.

Art. 4º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación Decreto Nº 127 29-1-93 - Expte. Nº 17.39686/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la disposición Nº 93/92, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127, a partir del día 10 de enero del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de la Cra. Ofelia Josefina Vázquez, D.N.I. número

11.539.465. Nivel 12, Planta Permanente, Función Superior, Area Funcional Profesional P.I - Jefe de División Producto Bruto Geográfico, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, consistentes en el reconocimiento pecuario de la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista y el cargo de jefe de Dpto. Económico Area Funcional Profesional P.I., Función Superior - Nivel 12 - Función Ejecutiva I.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 168 - 4/2/93 - Expedientes Nºs. 34-156.949/89 Cde. 1) y 01-59.404/92.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. María Elena Galoppe de Siegrist, profesional de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del Decreto Nº 114/91, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 169 - 4/2/93 Exptes. Nºs. 52.328/90 y 56.945/92-código 68.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el señor Javier Obando, en contra de la resolución Nº 209 de fecha 2 de marzo de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 170 - 4-2-93 - Expte. Nº 710/92 - código 68 (original y corresponde).

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por los señores to por la señora Alicia Liliana Borelli de Peretti, D.N.I. Nº 11.943.205, en contra del decreto Nº 26 de fecha 11 de diciembre de 1991.

M. de Bienestar Social - Decreto N 171 - 4/2/93

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por los señores Sergio Daniel Pascual y Rafael Lapenta, síndico y consejero, respectivamente, de la Cooperativa d Vivienda, Consumo y Turismo "Dr. Arturo Umberto Illia Limitada" en contra de la resolución Nº 2135 de fecha 26 de setiembre de 1991, manada del Ministerio de Bienestar Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 172 - 4/2/93. Expte. Nº 14.339/85 - código 73.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 1-11299, señora Haydee Lesser de Manrupe, con el patrocinio letrado de la doctora María Leila Chaya, matrícula profesional Nº 47, en contra de la resolución Nº 2664-I de fecha 12 de noviembre de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase por ilegítima la resolución Nº 2664-I de fecha 12 de noviembre de 1991, emanada del citado organismo previsional.

Art. 3º — Revócase las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin de que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho, debiendo tener en cuenta que las erogaciones que se pudieran producir se ajustan a las pautas impuestas por la ley Nº 6669 de Consolidación de Deuda.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 173 - 4/2/93 Expte. Nºs. 27.806/91 y 27.929/91-código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada por avocamiento, previsto en el segundo párrafo del artículo 185 de la ley Nº 5348, interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, mandataria legal de la señorita Amalia Noemí Andolfi, en contra de la resolución Nº 374-I de fecha 06 de marzo de 1992, emanada de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 174 4-2-93 - Expte. Nº 01-60357/92.

Artículo 1º — Recházanse los Recursos Administrativos por el pago de diferencias salariales emergentes de la mora en la efectivización de los haberes mensuales, presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado, por carecer del requisito establecido en el artículo 125 de la Ley 5348, pertenecientes a los siguientes afiliados: José Eusebio Delgado, D.N.I. Nº 10.607.024; María Inés Figueroa, D.N.I. Nº 11.080.098; Lucrecia Celeste Lambrisca, D.N.I. Nº 11.834.506; Lucrecia Torres de Toconás, D.N.I. número 14.489.613 y Luis María Toconás, D.N.I. Nº 16.307.022.

Art. 2º — Recházanse los Recursos Administrativos por el pago de diferencias salariales emergentes de la mora en la efectivización de los haberes mensuales, presentados por la Asociación de Trabajadores del Estado, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento, pertenecientes a los siguientes afiliados: Silvia Patricia Díaz, D.N.I. Nº 11.592.813, Emilia Nazr, D.N.I. Nº 11.834.503; Omar Miguel García, D.N.I. Nº 16.000.689; Angel David Lucero, D.N.I. Nº 12.196.666; Juan Domingo Obregón, D.N.I. Nº 8.366.455; Segundo Santiago Aguirre, D.N.I. Nº 14.488.963; Sergio Nemecio Martínez, D.N.I. Nº 10.004.744; Carlos Dante Colque, D.N.I. Nº 18.273.694; Irma L. López de Lucero, D.N.I. Nº 11.539.220; Héctor Rubén Zerda, D.N.I. Nº 16.128.633; Alicia Mendoza de Vélez, D.N.I. Nº 16.885.588; Jorge Figueroa, L. E. 8.049.938; Jaime Guido Montaña, D.N.I. Nº Alejandro A. Amaya, L.E. Nº 7.286.992; Sixto Ramón Díaz, L.E. 7.235.089; Ernesto René Cardozo, D.N.I. Nº 8.612.357; Jorge A. Córdoba, D.N.I. Nº 20.858.643; Mario Luis Castro, D.N.I. Nº 11.592.342 y Angel Normando Aguilar D.N.I. Nº 14.695.161.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 90688 F. Nº 63389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Francisco Miguel Asensio, ha solicitado la mensura de la mina "Agua y Sol" de cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Cafayate-Tolombón, que tramita por Expte. Nº 5.398, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo del punto de partida (P.P.), que es el esquinero sud de la casa del señor Sixto Delgado, la que está enclavada en la quebrada Real Grande, de la localidad de Tolombón, se miden 300 m. con Az. de 180º, se llega al punto "A", que será el esquinero Norte de la pertenencia, de ahí con 500 m. y Az. de 129º se llega al punto "B", de "B" con 2.000 m. y Az. de 219º se llega al punto "C", de "C" con 500 m. y Az. de 309º se llega al punto "D" y de "D" con 2.000 m. y Az. de 39º se llega al punto "A", cerrando así una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la señora Elsa Figueroa Vda. de Michel Torino, quien tiene su domicilio real en esta ciudad en calle Sarmiento 424 del Dpto. Cafayate. Salta, 17 de noviembre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 51.- e) 4, 12 y 24-2-93

Precio del Pliego: \$ 400.-

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1993, a horas 9.00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta Capital.

Ing. Walter Castellani

Asesoría Técnica I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 42.- e) 11 y 12-2-93

O. P. Nº 90737 F. Nº 7552

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 9/93

Obra. Ampliación y refacción general Hospital Tartagal.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 317.832,79.

Sistema de Ejecución: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Precio del pliego: \$ 130.-

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 1993, a horas 9.00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349, Salta Capital.

Ing. Walter Castellani

Asesoría Técnica I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 42.- e) 11 y 12-2-93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90739 F. Nº 7552

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 11/93

Obra: Refacción y ampliación hospital El Quebrachal.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 60.381.-

Sistema de Ejecución: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios.

Precio del Pliego: \$ 100.-

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1993, a horas 9.00.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta Capital.

Ing. Walter Castellani

Asesoría Técnica I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 42.- e) 11 y 12-2-93

O. P. Nº 90738 F. Nº 7552

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 10/93

Obra: Ampliación y refacción general Hospital Orán.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 380.579,85.

Sistema de Ejecución: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

O. P. Nº 90736 F. Nº 7551

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 12/93

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos vehículos Utilitarios, tipo doble tracción destinados a programas de emergencia sanitaria de lucha contra el cólera.

Presupuesto Oficial: \$ 79.620.

Precio del Pliego: \$ 100.

Fecha de apertura: 2/3/93.

Consulta, venta de pliegos y recepción de ofertas: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano 1349, 4400, Salta.

Ing. Raúl A. Tríbolí

Interventor

Valor al cobro \$ 63.- e) 11 al 15-2-93

O.P. Nº 90679 F. Nº 7544

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 2.008/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras en ruta nacional Nº 50.

Tramo: Río Pescado, empalme ruta 34, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 340.000.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, C.P. 4.400, de horas 7,00 a 13,00.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1993, a horas: Once (11,00).

Ing. Esteban Arnaldo Salve, Jefe División Conservación, 5º Distrito, Salta.

Valor al cobro \$ 315,00.- e) 2 al 22-2-93

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 90741 F. Nº 63516

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141

Lugar de Consulta: Servicio Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141.

Horario de Consulta: 8.00 a 12.00 horas.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.
Número: 00001/93.

Razón Social del Adjudicatario: Estación de Servicio Norte.

Domicilio y Localidad: Avda. Bolivia y Matienzo, Salta.

Precio Total: \$ 1.396.-

Imp. \$ 21.- e) 12-2-93

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. 90731 F. Nº 63508

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Cítese al Dr. Elio Rojas Escalante en los autos Expte. 10.886/91 sumario administrativo por el término de tres días, en el Boletín Oficial para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro de los ocho días siguientes contados a partir del día siguiente de la última publicación, a la Dirección de Asuntos Jurídicos

M.S.P., sito en calle España 1350, 1º Piso, Salta.

Dra. Graciela M. de Argañaraz
Asesora Letrada M. de Salud Pública

Imp. \$ 63.- e) 11 al 15-2-93

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 90747 F. Nº 63529

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 300 Alhajas y Objetos Varios

Se renatarán alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30-11-92, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días martes 23 y miércoles 24 de febrero de 1993 a horas 18.00 a 20.00.

Remate: Los días jueves 25 y viernes 26 de febrero de 1993, a horas 18.00 a 21.30.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Urquiza Nº 544.

Forma de Pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos Suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 18% consumidor final.

Rescate: Hasta el día 18 de febrero de 1993, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día de remate, se adicionará un 15% en concepto de gastos de remates.

Martillero: Céliz, Osvaldo Ramón; Sierra Solá, Marcelino; Pedroso, Oscar Leoncio; Carrizo de Molina, Juana Rosa.

Departamento Crédito Prendario Social, 8 de febrero de 1993.

Imp. \$ 63.- e) 12, 24 y 25-2-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 90742 R. s/c. Nº 6105

La Dra. María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "García, Adrián y otros - Sucesorio de García, José Daniel", Expte. número cuatro mil ciento setenta y dos barra ochenta y ocho, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, noviembre 17 de 1992. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo. e) 12 al 16-2-93

O. P. Nº 90721 F. Nº 63482

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Tapia, Tomasa Zerpa de, Sucesorio", Expte. número 10745/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar Edictos: 3 días. Salta, 9 de diciembre de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12-2-93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90753 F. Nº 63533

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - BASE \$ 8.000.-
Un camión marca Ford 7000.

El 16 de febrero de 1993, a las 18.00 horas

en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.000, dinero de contado, un camión marca Ford 7000 con motor marca Deutz Nº 600892, chasis y cabina marca Ford Nº KA6LYA-16067, Dominio P 020166. El vehículo se subasta en el estado visto en que se encuentra. Revisarlo en la calle Aniceto Latorre Nº 243/45, ciudad (en horario comercial-taller). Ordena la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias en los autos: "Banco Francés del Río de la Plata S.A. vs. Laconi, Eduardo Francisco; Laconi, Víctor y/o Construcciones Civiles y Viales, Ejec. Enbargo Prev.", Expte. Nº 1-B-18.846/91. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. p. \$ 51.-

e) 12 al 16-2-93

O. P. Nº 90752

F. Nº 63534

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - BASE \$ 4.218,96

La mitad indiv. de un inmueble en Bº San Remo

El 16 de febrero de 1993, a las 18.30 horas en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.218,96, la mitad indivisa de un inmueble situado en la calle Mar Artico Nº 1.305, Barrio San Remo de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección Q, Manzana 214b Parcela 1, Matrícula 75.817. Extensión del terreno: 258,75 m2. Edificación: cuatro dormitorios, living comedor, cocina y baño. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural. Estado de ocupación: La demandada, su esposo y dos hijos. Ordena la Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio: "A PER B.H.I.N. vs. Juárez de Medina, María Estela. Ejecutivo", Expte. Nº B-11.374/90. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. p. \$ 51.-

e) 12 al 16-2-93

O. P. Nº 90749

F. Nº 63531

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 475,42

Porción indivisa.

El día 16/2/93, a las 18.25 horas, en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, remataré con la base de \$ 475,42 Corresp. a las 2/3 partes de la V.F., la porción indivisa que le Corresp. a la accionada (1/12ª parte) del inmueble identificado Mat. 90.039, Secc. "H", Manz. 23 Parc. 17-c R.I. Cap. Ubic. en calle Aniceto Latorre Nº 1293, ciudad. Mide de Fte. 9 m.; Cfte.: 9 m.; Cdo. E.: 25 m.; Cdo. O.: 25 m. Sup. Total 225 m2. Limit.: N.: calle A. Latorre; S.: Parc. 16ª; E.: Parc. 18 y O.: Parc. 16b, según datos Obt. de la respectiva Céd. Parc. El inmueble consta de un living-comedor; cocina-comedor; 5 dormitorios; patio; galería Cub.; pi-

so de mosaicos y techo de teja. Todos los Serv. se encuentra Ocup. por la Sra. Hilda Díaz Vda. de Medina, madre de la accionada. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Adán S. Deza en juicio Seg. contra: "Medina de Moreno, Ester del Valle, Ejec. de sentencia", Expte. Nº B-23.554/91. Forma de pago: 30% del precio total Obt. con más el 5% de arancel de ley a cargo del Comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de Aprob. la subasta. No se Susp. aunque el día Fij. sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al Teléf. 240330 Desp. de las 21.00 Hs. J. R. C. de M., Mart. Púb.

Imp. p. \$ 51.-

e) 12 al 16-2-93

O. P. Nº 90748

F. Nº 63532

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 1.481,70, c/u.

4 lotes de terreno en Bº Grang Bourg

El día 16/2/93, a las 18.30 horas en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, remataré cuatro (4) lotes de terreno, con la base de \$ 1.481,70 c/u. Corresp. a las 2/3 partes de su Respec. V.F. los inmuebles Ubic. sobre calle Comandante Piedrabuena entre Azopardo y Alvarez Tomasa de Bº Grang Bourg. Identificación: Mat. Nº 78.288, Parc. 19; Mat. Nº 78.289, Parc. 20; Mat. Nº 78.290, Parc. 21; Mat. 78.291, Parc. 22. Todos en Secc. "M", Manz. 109. Asent. libro 212; Folio 496, Asiento 2 del R.I. Cap. Mide c/u. de Fte.: 10 m., Fdo.: 10 m.; Cdo. N.: 39,96 m.; Cdo. S.: 39,96. Sup total c/u. 399,60 m2. Limit.: S.: Parc. 18; E.: Parc. 7, 6, 5 y 4 Respect. N.: Parc. 23 y O.: calle Comandante Piedrabuena, según datos Obt. de su Respec. Céd. Parc. Se encuentran baldíos y libres de ocupantes. Por la calle, Serv. de agua y luz Eléct. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dr. Ricardo H. Barbañán, en juicio Seg. contra: "Las Palmas S.A. y Sivila Ladislao H. - Emb. Prev. - Ejec.", Expte. Nº B-18.924/91. Forma de pago: 30% del precio total Obt. con más 5% arancel de ley a/c. del Comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de Aprob. la subasta. No se Susp. aunque el día fijado sea Decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al Teléf. 240330 Desp. de las 21.00 Hs. J. R. C. de M., Mart. Púb.

Imp. p. \$ 51.-

e) 12 al 16-2-93

O. P. Nº 90744

F. Nº 63521

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL - CON BASE

Un inmueble edificado sito en calle Francisco Ortiz Nº 618 Esq. Dr. Francisco Castro de esta ciudad.

El día viernes 12 de febrero de 1993, a las 19.35 horas, en Independencia 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.558,12 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plan-

tado y adherido, sito en calle Francisco Ortiz Nº 618 Esq. Dr. Fco. Castro de esta ciudad, identificado con Cat. 35.123, Secc. L, Manz. 59b, Parc. 13, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 m. de Fte. x 33 m. de Fdo.; Plano 2858, Sup.: 323,75 m²; Lim.: al N.E. c/L. 5, al S.E. c/c. Fco. Castro, al N.O. c/L. 7 y al S.O. c/c. Fco. Ortiz. Ocupado por el demandado como propietario, con su esposa, 4 hijos (2 casados con sus Flias.) y 1 sobrina. Edificación: Tiene 1 jardín en la esquina de ambas calles c/alambres tejidos y ligustrines; 1 entrada p/vehículos y patio con pisos de cemento. Tiene 2 habitaciones y 1 galería amplia (c/pisos cemento, techos de zinc) y otras 2 Habit. c/pisos calcáreos y techos chapas fibrocemento, todo con paredes de adobe y parte de material. Continúa con 1 construcción sin terminarse, c/paredes de block, columnas, vigas y sin revoques, con destino a 2 Habit. c/techos de losa y contrapisos (1 para el baño), terminando únicamente con las paredes para 1 cocina-comedor (7 x 4 m. Aprox.) y para otra habitación. Sin tapia en su lado este. Servicios instalados: únicamente luz (sin agua y sin baño, ocupando de un vecino). Por la calle pasan el agua, las cloacas y el gas natural. Sin asfalto y con alumbrado público. Condiciones: Señal 30% a cuenta, en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo Comp. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secr. Dra. María C. de Llácer Moreno, en juicio que se sigue contra Manuel P. Colque s/Ejec. Expte. 1-A-96.110/88. Edictos: Un día Bol. Oficial y 3 por diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inform. al Mart. Julio Tejada en Corrientes 851, y/o Independencia 80, en horario comercial. Teléf. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 17.-

e) 12-2-93

O. P. Nº 90743

F. Nº 63520

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL, SIN BASE

Una computadora con monitor, unidad central de proceso (disketera) y teclado.

El día viernes 12 de febrero de 1993, a las 19.40 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una computadora personal compuesta de un monitor m/Apex Epsom Mod. MBM 2095E Nº BEJ9 MBM2095E, un teclado expandido sin marca y s/Nº v. y una SPU (Unidad Central de Proceso) con disquetera marca Tandy 1000 SL Nº 100.388, en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secr. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio que se sigue contra Universal Computación S.R.L. s/Reg. de Honor., Expte. B-27.408/92. Arancel de ley: 10% a cargo Comp. Edictos: 1 día por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada, Teléf. 230003, Independencia 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50.

e) 12-2-93

O. P. Nº 90722

F. Nº 63484

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Ubicado en calle Onofre Betbeder Nº 581 del Barrio Ciudad del Milagro

El día viernes 12 de febrero de 1993, a las 19.25 horas, en calle Independencia 80 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 8.217,62 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Onofre Betbeder 581 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 74.067, Secc. J. Manz.337a Parc. 25, Dpto Capital 01. Plano 5894 A; Med.: 12,50 m. de fte. x 20 m. de fdo. Sup.: 250 m²; Lim.: al N. c/calle s/n, al S. con Pje. s/Nº, al E. c/Parc. 26 y al O. c/Parc. 24: Ocupado por la demandada como propietaria, con su flia, 1 sobrina y 3 estudiantes-pensionistas. Edificación: 1 entrada amplia c/piso granito, 1 Living-comedor, 4 dormitorios (2 alfombrados), 1 pasillo, 1 baño de Ira. y otro de 2da. c/azulejos, 1 cocina-comedor c/mesada de granito, pileta y azulejos en parte, galería cubierta con lavadero y fondo c/piso cemento. Construcción de material, pisos calcareos, techo de loza con tejas francesas, en estado gral. bueno y como se encuentra. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Servicio telefónico Nº 250152 a nombre de Máximo García, calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones: Señal del 30% a cuenta, en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. Dra. María G. de Torán, en juicio que se sigue contra Elsa Castillo s/Ejecutivo Expte. 2B-16.105/90. Edictos: 3 días Bol. Of. y D. El Tribuno. Revisar en horario comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada, Corrientes 851 y/o Independencia 80 en hor. comercial, T. 230003-Salta (Cap) Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 10 al 12-2-93

O.P. Nº 90.715

F. Nº 63.461

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Remate judicial - Base \$ 8.585,26: Una casa en esta ciudad, a ½ cuadra de plaza Alvarado.-

El día 11/02/93, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de \$ 8.585,26 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble ubic. en Pje. Luis Giordi Nº 40, a media cuadra plaza Alvarado, entre Caseros y España al 1900, identific. Cat. 27.523, Secc. "G", Manz. 122 b, Parc. 26. Lote 7, Plano 2162. Asent. Libro 219, Folio 139, Asiento 5 Mide de fte. 9 mts. por 25,65 mts. de fdo. Limit.: N.: lote 6, S.: lote 8, E.: Parc. 2 y O.: Pje. Luis Giordi, según, datos obt. de la respec. Céd. Parc. Consta de dos dormit., una sala de estar, cocina-comedor, patio interno y baño de Ira. Posee todos los serv. Se encuentra habit. por Graciela Plaza y su Sra. madre. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., Dra. María Cristina M. de Marina o; Secret. Dra. Rubi Veláz-

quez de Calleri, en juicio carat. "Banco Provincial de Salta vs. de Avanzada S.A. - Emb. Prev. - Prep. Via Ejecut. - Ejecutivo", Expte. Nº A-90.541/88. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléfono 240330 Desp. de las 21 horas. J. R. C. de M. Mart. Púb.

Imp. \$ 51.- e) 9 al 12-2-93

POSESIONES VEINTEÑAL

O. P. Nº 90750 F. Nº 63526

La Dra. Inés del C. Daher, Juez en lo C. y C. 1ª Inst. 1ª Nom. Orán, en los autos: "Filtrín. L. A. (h) - Pos. Veinteñal", Cat. 16-1566, cita y emplaza a Balbina Días de Tula o sus sucesores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Pub. por dos días diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, enero 4 de 1993. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. \$ 42.- e) 12 y 15-2-93

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 90729 F. Nº 63499

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días

que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del concurso preventivo de "Forestadora del Norte" S.A. Así mismo, se pone en conocimiento que ha designado síndico al contador José López Pin, con domicilio constituido en Beauchef 1370, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La junta de acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 11.00 Hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1992. Boletín Oficial (Provincia de Salta). Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria.

Imp. \$ 32,50. e) 11 al 17-2-93

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 90733 R. s/c. Nº 6104

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos: "Burgos, Brígida c/Burgos, Juan Panique, Cristina o sus herederos - Ordinario", Expte. Nº B-33.714/92, cita y emplaza a los herederos de Juan Burgos y Cristina Panique, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, contados desde la última publicación, así mismo vencido dicho plazo si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que los representen en juicio. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Salta, 17 de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo. e) 11 y 12-2-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 90746 F. Nº 63523

AGROGANADERA NORTE - SUR S.R.L.

1.- Socios: Eduardo Horacio Caballer, argentino, casado, de profesión comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 4.532.358, fecha de nacimiento 2-1-46, Carolina Saravia Toledo de Caballer, argentina de profesión comerciante, D.N.I. Nº 6.383.093, fecha de nacimiento 28-9-50, ámbos conyuges entre sí y domiciliados en Juana Hernández Nº 652. Portezuelo Sur: Miguel Angel Peppino, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 16.573.845, fecha de nacimiento 19-9-63, Maricel Edith Brizuela, argentina de profesión comerciante, D.N.I. Nº 17.695.263, fecha de nacimiento 24-3-66, ámbos conyuges entre sí y con domicilio en Los Paraísos 151, Tres Cerritos, Salta Capital.

2.- Denominación: Agroganadera Norte Sur S.R.L.

3.- Domicilio: Ibazeta Nº 973, Salta - Capital.

4.- Fecha de Constitución: 19 de octubre de 1992.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto la compra-venta; importación-exportación; faenamiento e industrialización; consignación y venta; representación y distribución de carnes en general y sus derivados. Productos de ganadería industrializados o no. Productos de ganadería en su estado natural, manufacturados o industrializados. Instrumentos veterinarios, herramientas y máquinas agrícolas e industriales con todos sus repuestos y accesorios. Instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de sus productos. Instalar mercados o puestos de venta para la venta de carnes en general y su derivados; adquirir y/o arrendar campos con destino a invernada o cría, así como también chacra y granjas. Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal pudiendo participar en licitaciones públicas en general; todo ello previo cumplir con todos y

cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. La sociedad también tendrá por objeto la comercialización de productos alimenticios y bebestibles.

Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social y que se encuentran dentro de los lineamientos de regímenes de promoción a nivel nacional, provincial y/o municipal, la Sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6.- Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se establece en la suma de pesos treinta mil, divididos en trescientas cuotas de pesos cien, cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Eduardo Horacio Caballer suscribe ciento veinte cuotas de pesos cien cada una lo que equivale a pesos doce mil; Carolina Saravia Toledo de Caballer, suscribe treinta cuotas de pesos cien, cada una equivale a pesos tres mil. Miguel Angel Peppino, suscribe ciento veinte cuotas de pesos cien lo que equivale a pesos doce mil, y la Sra Maricel Edith Brizuela de Peppino, suscribe treinta cuotas de pesos cien cada una lo que equivale a pesos tres mil. El Capital está constituido en dinero en efectivo que se integra de la siguiente forma: 25% en este acto y el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor de 24 meses a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.- Administración y Representación: La administración legal, y uso de la firma social estará a cargo de los señores Eduardo Horacio Caballer y Miguel Angel Peppino quienes actuarán en forma conjunta en calidad de Socios Gerentes.

9.- Fecha de Cierre: Anualmente el 31 de enero. La Sociedad practicará el primer ejercicio económico el día 31 de enero de 1994.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría; Salta, 10-2-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51.-

e) 12-2-93

AVISO COMERCIAL

O .P. Nº 90754

F. Nº 63538

El Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro hace saber que la sociedad "Centro de Diagnóstico Radiológico" S.R.L. inscripta al Folio 239/40, Asiento 184 del Libro I de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha reducido su plazo de vigencia por decisión unánime de sus socios, según Acta Nº 67 de fecha 26-11-91, cuyo texto se transcribe: En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre de la República Argentina, a los 26 días del mes de noviembre del año 1992, se reúnen los socios del "Centro de Diagnóstico Radiológico",

Sociedad de Responsabilidad Limitada Dres. Oscar Cornejo Solá, L.E. Nº 3.918.378, casado en primeras nupcias con Margarita Torino Orús, domiciliado en calle General Güemes Nº 538; Julio Luis Manuel Baldi, L.E. número 222.373, casado en primeras nupcias con Ana María Borelli, con domicilio actual y real en calle Pueyrredón Nº 681, piso I, Dto. B; Eduardo Federico Díaz, L.E. Nº 8.177.586, casado en primeras nupcias con Elvira Elena Cánave, con domicilio actual y real en calle Cleto Aguirre Nº 102, y Oscar Cornejo Torino, L.E. Nº 4.315.933, casado en primeras nupcias con María Isabel Colombres y domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 345, los domicilios son de la ciudad de Salta, todos argentinos, mayores de edad, en ejercicio de la Voluntad Social prevista en el artículo 14 de los Estatutos, se reúnen por decisión espontánea y resuelven por acuerdo unánime modificar el plazo estatuido en el artículo tercero, reduciendo la duración de la Sociedad de veinticinco a quince años, debiendo por lo tanto operarse el vencimiento de esta Sociedad el día veintinueve de junio del año 1994. "Se faculta al Dr. Francisco M. Uriburu Michel a atender los trámites de publicación e inscripción en el Juzgado de Registro Público de Comercio de la modificación introducida al artículo tercero del Contrato Social". "De pleno y total acuerdo las partes, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firman cinco ejemplares de igual tenor. Oscar Cornejo Solá, Julio Luis Manuel Baldi, Eduardo Federico Díaz, Oscar Cornejo Torino". Salta, de febrero de 1993. E/L.: de fecha 26-11-91.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría; Salta, 11-2-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 12-2-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 90.714

F. Nº 63.456

PETRONOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1993, a las 19.00 horas, y a las 20.00 horas, en segunda convocatoria, en calle España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma del estatuto social.

Imp. \$ 85 00

e) 09 al 15/02/93

O.P. Nº 90.713

F. Nº 63.455

PETRONOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1993, a las 16.30 horas y para las

17.30 horas, en segunda convocatoria, en calle España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1992.

- 3º Responsabilidad por la gestión de directores y síndicos y su remuneración.
- 4º Designación, ratificación o remoción de directores titulares y suplentes y fijación del número de miembros que compondrá el directorio.
- 5º Aumento del capital social hasta el quintuplo, de acuerdo al artículo 158 de la Ley de Sociedades.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/02/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 90745

F. Nº 63522

**ASOCIACION DEL PERSONAL DEL
BANCO DEL NOROESTE
SOPEBCOL**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1993, a horas 19.30 en el local de su sede social, calle España Nº 77 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de comisión directiva: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º titular, vocal 2º titular, cinco vocales

suplentes, órgano de fiscalización (un titular y dos suplentes).

Edgardo F. Córdoba
Vocal Titular

Sergio Roque Molina
Presidente

NOTA: art. Nº 39 de los Estatutos Sociales
"Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de los asociados concurrentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Imp \$ 6,50

e) 12-2-93

RECAUDACION

O. P. Nº 90755

Saldo anterior	\$ 7.370,10
Recaudación del día 11-2-93	\$ 1.176,00
TOTAL	\$ 8.546,10